



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 353 / 2017.-

ZAPALLAR, 20 de Enero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 168/2017 de fecha 10 de Enero de 2017 que aprueba Cuadro de Subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 33 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 414 emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

1° REGULARICÉSE Y OTORGIÉSEF Permiso a don **JAIME ANTONIO LEIVA PEREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ para ejercer el comercio ambulante en la venta de Artesanías, en Rambla de Playa de Zapallar, sector estacionamiento, los días 13, 14, 15, 20, 21, y 22 de Enero de 2017.

2° PAGUESE la suma de 0,20 UTM diario, según Título V, Art. 18°, letra b., de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



DANIELA INFANTE HENRIQUEZ
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / Jaime Leiva Perez

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.